* **ESCRITURA PÚBLICA CORRECCION DE ERRORES EN REGISTRO CIVIL.**

Ante el Notario Diecinueve (19) del Círculo de Bogotá D.C. Compareció el señor ……………………………………………………., mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº……………………….., expedida en ………………… y con la libreta militar Nº………………………. del Distrito Militar Nº………………………. y manifestó**:**

**PRIMERO**. Que su nacimiento fue inscrito en esta Notaría el día ………………. ( ) del mes de ………………. Del año 19……, con el Nombre de …………………………...

……………………………….., En el folio Nº………. del Libro ………., acreditando lo anterior con copia auténtica para que sea protocolizada con este documento.

**SEGUNDO.** Que al inscribir su registro civil de nacimiento, se cometió el error de colocar como ciudad de nacimiento la de ………………….., en vez de ..……………….

donde verdaderamente sucedió el parto.

**TERCERO.**Que es su voluntad disponer la rectificación de su lugar de nacimiento, por medio de escritura pública, para que aparezca la cuidad de …………………. En lugar de la ciudad de ……………. Como aparece anotado en el registro, todo con el fin de ajustar su inscripción a la realidad.

**CUARTO.**Que demuestra lo anterior, de haber nacido en la ciudad de ………….……... con el certificado expedido por …………………………………………………………, que atendieron a su madre en el parto, documento que debidamente legalizado protocoliza con este instrumento público.

**QUINTO**. Que efectúa la rectificación enunciada en el punto tercero de este mismo documento, con base al Decreto 999 de 1988. Que modifico el Decreto ley 1260 de 1970. Leído en forma legal el contenido de este documento por el compareciente y advertido de la formalidad de inscribir su copia en la oficina de registro civil de este despacho, lo firma en prueba de su consentimiento, junto con el suscrito Notario, quien así lo autoriza.

Firma del compareciente \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Firma del Notario \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**CONSEJOS**

1. Errores susceptibles de ser rectificados por escritura pública, son:
2. Anotación de la naturaleza o acto que se registra.
3. Lugar o fecha en que se hace.
4. Nombre, domicilio o identidad de los comparecientes

Estos errores se corrigen así:

1. Otorgando escritura pública ante el funcionario encargado de llevar el registro.
2. En la escritura deben anotarse las razones que tuvo para hacer la corrección.
3. Por último debe anexar los documentos que fundamenten la corrección, los cuales deben protocolizarse.